

# EL MAGISTERIO GERUNDENSE

Órgano de los maestros públicos de la provincia

Se publica todos los jueves.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD. 8-2.º

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 7 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

## SOCIETARIA.

Triste es confesarlo, pero es de una evidencia innegable. Nuestros compañeros, en su mayoría, no sienten la Asociación, o al menos no dan ostensibles muestras de lo contrario. A las reuniones semestrales donde se tratan asuntos de interés para el Magisterio, apenas si asiste un diez por ciento de asociados. Creen, sin duda, que con figurar adscritos a nuestro organismo societario y abonar la cuota reglamentaria cumplen como buenos. Y esto es un error, mejor dicho, un mal gravísimo de fatales consecuencias para todos. Y tengan muy en cuenta los que voluntariamente se inhiben de los asuntos que afectan a la clase, que mientras por una constante y eficaz actuación de todos, no afirmemos nuestra personalidad societaria, ni pesaremos nada ante los Poderes públicos, ni conseguiremos la reivindicación de nuestras justas y equitativas aspiraciones.

Es más, las reuniones a que aludimos, aparte el interés de los asuntos que figuren en el orden del día, contribuyen poderosamente a estrechar los vínculos de fraternal compañerismo entre los Maestros, ponen los corazones al unísono y establecen la unidad de pensamiento y de acción, tan necesaria para la eficacia de toda actuación societaria.

Precisa rectificar conductas. De los asociados *activos*, de los que asisten a las sesiones o juntas convocadas por los respectivos presidentes, de los que estudian con interés las cuestiones relacionadas con la enseñanza y los maestros, se puede esperar todo. De los *pasivos* y comodones



que confian en el trabajo de los demás, que se desentienden en absoluto de lo que a todos nos afecta, no cabe esperar nada. Y a estos precisamente nos dirigimos para que, en provecho propio y en aras del bien general, abandonen su pasividad y obren en lo sucesivo como elementos vivos de nuestra Asociación.

---

## Diputación provincial.

### Contaduría

Ordenado por este Sr. Presidente, el pago de la nómina formada para satisfacer las anualidades de 1914 y 1915 del Escalafón de Maestros y Maestras de esta provincia, comprendidos en las relaciones recibidas en esta oficina en 31 de Diciembre de 1916 y 20 de Abril de 1921, se hace presente que dicho pago, estará abierto en esta Caja desde el día 15 al 30 del actual mes y horas laborables de 11 a 13.

Para el percibo de las cantidades asignadas, será condición precisa la presentación de la correspondiente cédula personal; los que no puedan hacerlo personalmente, deberán autorizar a quien lo haga por ellos, debiendo estas autorizaciones, detallar la cédula personal del interesado y venir visadas y selladas por las Alcaldías respectivas; así bien se advierte que, a fin de evitar demoras y retardos en el acto, con perjuicio de otros participes, como también las responsabilidades del art. 9.º de la ley del Timbre, sólo se admitirán las que vengan extendidas en el papel sellado correspondiente, esto es, en el de clase 11.ª para cantidades desde cien pesetas en adelante y en la clase 12.ª para las de menos de cien pesetas y que, en todo caso, los interesados que se presenten personalmente serán atendidos antes que los apoderados que presenten más de diez autorizaciones en un mismo día.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto por este Sr. Presidente se hace público para conocimiento de los interesados.

Gerona, 7 de Enero de 1923.—El Contador, L. Cánovas.

\* \* \*

### Inspección de primera enseñanza

#### 1.ª Zona.—Circular

Próximo ya el tiempo en que deben confeccionarse los presupuestos escolares, esta Inspección ha creído conveniente manifestar a los señores Maestros que deben consignarse muy al por menor todas las aten-



ciones de la Escuela en que debe distribuirse la cantidad líquida de material que a cada uno correspondida: aseo del local, material fijo, libros y útiles de enseñanza necesarios para los niños pobres, procurando en cuanto sea posible, invertir la mitad de la consignación en libros y útiles de enseñanza, según reza la R. O. de 27 de Marzo de 1911; con lo cual se evitarán las quejas de que a niños pobres se les obliga a adquirir libros y material que para ellos debe ser completamente gratuito, advirtiéndoles que serán devueltos, sin aprobar, aquéllos presupuestos en que no esté muy especificada la distribución del material. A este efecto es necesario también escribir el nombre del autor, títulos de los libros y número de ejemplares en sus correspondientes columnas, los cuales, en adelante deben constar en el Inventario del material. Sólo así es posible la formación de la Biblioteca de la Escuela, la cual debe contener en primer término los libros, que los niños necesitan leer en la clase.

Por otra parte no debe constar en los presupuestos ninguna reparación que previamente no haya sido aprobada por la Inspección.

Recomendamos, finalmente el mayor cuidado y escrupulosidad en la inversión del material a fin de suplir la escasez de consignación con el celo en su adecuado empleo.

Gerona, 8 de Enero de 1923.—Por el Consejo de Inspección, El Inspector Jefe, José Montserrat Torrent.

(B. O. del 11 de Enero de 1923.)

---

## Propaganda pedagógica. <sup>(1)</sup>

### PARA LOS NIÑOS

### Concepción Arenal

A principios del año actual se ha celebrado, en todas las cárceles y academias de Jurisprudencia de España, el centenario del nacimiento de Concepción Arenal; una de las mujeres de inteligencia más elevada de la Europa del siglo XIX.

Esta célebre y venerable mujer, nació en El Ferrol (Coruña) el año 1820, y se dedicó, de un modo preferente, al estudio y mejoramiento de la condición del preso, pasándose, con este motivo, lo mejor de su vida escribiendo y visitando cárceles.

El gobierno, queriendo aprovechar sus valiosos conocimientos en la materia, la nombró inspectora general de las cárceles de mujeres.

(1) Reverso de la *Fulla Escolar* publicada en el número anterior.



Gracias a sus incesantes trabajos se ha mejorado mucho la vida carcelaria, siendo una de las principales mejoras la instrucción de los presos por los maestros que hay en todos los presidios y cárceles correccionales de España.

Su ideal fué corregir y convertir a los presos en hombres buenos por medio de la Educación.

---

---

## Butlletí Escolar

El noi .....  
ha merescut les notes següents durant el passat .....

Assistència .....

Puntualitat .....

Netedat .....

Aplicació .....

Altres observacions .....

.....

.....

---

---

### La Inspección de Primera Enseñanza.

Un popular diario de la mañana pone el siguiente comentario a la Asamblea últimamente celebrada por unos pocos inspectores de Primera Enseñanza:

«Era un deber de la Asamblea haber entregado al señor ministro de Instrucción pública una orientación, un plan, unas bases orgánicas que sirvieran para el rápido mejoramiento de la Escuela nacional, hoy en crisis, y sin la cual bien puede comprenderse que no puede ni debe haber inspección».

El comentario, como se ve, es breve, pero sustancioso, y demuestra que la Inspección de Primera Enseñanza, como siempre, no se ha ocupado de la única y exclusiva función que a ella compete, sino de protestar de la reforma llevada a cabo por el actual ministro en la parte administrativa de Primera Enseñanza.

La Inspección en España ha sido quien ha recibido mas mercedes en



estos últimos años, esperando, sin duda, que del desenvolvimiento y progreso de la misma habría de surgir el de la Escuela nacional, cual parecía lógico; pero los hechos y resultados, desgraciadamente, demuestran lo contrario.

La Inspección de Primera Enseñanza, cual ocurre en todos los países ha de tener, principal y exclusivamente, un carácter técnico y pedagógico separándose en absoluto de toda función burocrática y administrativa; sólo así puede tener finalidad la misma y rendir los frutos a que tiene derecho el país, ya que ha sido aumentada considerablemente desde 1910 a la fecha, de 49 inspectores que existían entonces, a 200, que figuran en el actual presupuesto, importando el sostenimiento de los mismos «dos millones de pesetas».

Pues bien: lejos de presentar al ministro bases orgánicas para el mejoramiento de la Escuela nacional, que, como dice el comentarista, se halla en crisis, y gran culpa, la mayor, corresponde a la Inspección, se limitan en su reciente Asamblea, principalmente, a protestar de la reforma administrativa, llevada a cabo con excelente acierto y oportunidad por el señor Salvatella, reclamando para sí la tramitación burocrática de los expedientes, con cuya petición demuestran, o desconocer su exclusiva función, eminentemente técnica y pedagógica, o no servir para desempeñarla, pues si no han de realizar más función que la administrativa, más vale suprimir la Inspección, ya que el Estado le sobran organismos que despachen expedientes, así en el orden local como en el provincial y central, seguramente mejor y más económicamente.

Tenemos la seguridad de que la mayoría de los inspectores de Primera Enseñanza, meritisimos muchos, que han estado al margen de la minúscula Asamblea o reunión familiar últimamente celebrada, volverán, con la energía y rapidez que el caso y circunstancias requieren, por los fueros técnicos inherentes y sustanciales del cargo, despreciando los administrativos, que nada deben interesarles, si es que quieren laborar por la Primera Enseñanza nacional y reclamar para sí todo lo que pueda facilitar su misión pedagógica cerca de la escuela y el maestro, pues, en caso contrario, habrá de pensarse en la sustitución de los mismos, ya que no es posible seguir pagando tan caro el mencionado servicio, si éste no ha de rendir resultados más útiles y prácticos.

ALEJANDRO MARTÍNEZ PITA

Funcionario de la Delegación regia de Primera Enseñanza de Madrid.





## CRONICA GENERAL.

*Escalafón.*—Como verán nuestros lectores en otro lugar, está anunciado el pago del Escalafón provincial, años 1914-1915 para los días desde el 15 al 30 del actual.

Los interesados que no puedan retirar personalmente los fondos, pueden autorizar a otra persona así:

D..... con cédula clase..... n.º..... expedida en..... con fecha.....  
Autoriza a D..... para que en su nombre cobre de la Diputación lo que le corresponde como incluido en el Escalafón provincial de los años 1914 y 1915.

V.º B.º

El Alcalde,

(Fecha y firma).

\* \* \*

### Asociación Provincial de Maestros Nacionales

Convoco reunión general extraordinaria para el próximo domingo, a las diez, en el Grupo Escolar de Gerona, para tratar de la proyectada Exposición Escolar de fin de curso, asunto que con mayor extensión propongo y comento en la circular que en hoja suelta se reparte en este número de nuestro periódico.

Las señoras Maestras tienen un gran margen para lucirse en esta clase de certámenes, por lo que se hace muy necesaria su presencia personal, mejor que delegada, a la reunión para exponer cuanto se les ofrezca y parezca, en la seguridad de que habrán de tenerse muy en cuenta sus indicaciones.

Sta. Coloma de Farnés, 15 Enero de 1923.

El Presidente,  
LORENZO FABRELLAS.

\* \* \*

*Presupuestos.*—Llamamos la atención de los compañeros de la 1.ª Zona sobre la Circular que les dirige el Inspector del ramo fijando o recordando las reglas a que han de atenerse en la formación de los presupuestos del material escolar para el próximo año de 1923-24.

Procuren dar el más exacto cumplimiento a la referida Circular, si quieren evitarse el disgusto de que les sean devueltos para que los formulen de nuevo.

\* \* \*

*Suscripción Morillo.*—Cerrada en esta provincia y remitidos a Madrid los fondos, se han recibido con posterioridad las siguientes cuotas que



igualmente serán enviadas a su destino: José Batlle, 3 ptas. Juan Murtra, 2 id. Mateo Coll, 1 id. Ana Gisperi, 1 id. Angel Costal, 1 id. María Burralló, 2 id. Josefa Prats, 1 id. Lucia Call's, 2 id. Lucia Turón, 2'50 idem. José Plarromaní, 2'50 id. María Ana Ginesta, 1 id. José Soler, 2 idem. Joaquín Juliá, 2 id. Pedro Masó, 2 id.—Total 25 ptas.

\*\*\*

### Fraternidad del Magisterio

#### *Partido de Figueras*

INGRESOS	Pesetas
Existencia en caja en 12 enero de 1922 . . . . .	1728'35
Por cuotas recaudadas desde navidad de 1921 a diciembre de 1922 inclusives . . . . .	1330'50
Bonificación del Habilitado. . . . .	1284'20
Intereses C. Ahorros. . . . .	55'37
	<hr/>
	4398'42
	<hr/>
GASTOS	
Provincial. . . . .	125'00
Cuota Cámara Agrícola. . . . .	5'00
Gastos conversas. . . . .	24'00
Socorro a un socio. . . . .	154'00
Pagado Federación. . . . .	188'00
Dietas. . . . .	30'00
Impresión recibos. . . . .	21'00
Correspondencia . . . . .	5'00
Socorro a un socio. . . . .	50'00
Gastos giros . . . . .	2'95
	} 604'95
	<hr/>
Saldo a favor de la Fraternidad. . . . .	3793'47
	<hr/>

Figueras, enero de 1923. — El Tesorero, JOSÉ SOLER.

\*\*\*

En un apreciable colega profesional leemos que ha comenzado a librarse la consignación del material de adultos correspondiente al actual ejercicio económico.

Lo que no dice es si se libra toda la anualidad o parte de ella.

Pronto saldremos de dudas.

\*\*\*

**MAESTRAS**—Completa preparación teórica y práctica para las próximas oposiciones a cargo de personal con ejercicio en las escuelas de



Barcelona. Darán principio las clases, que serán diarias para todas las alumnas, el 15 de enero.

Para detalles dirigirse a doña Carmen Llanas, Castaños, 2, segundo, Barcelona.

### NOTAS DE LA SECCIÓN.

A la D. G. para los efectos consiguientes se dá cuenta de las tomas de posesión de Llívia, D. Francisco Tarragó; de Salas, D.<sup>a</sup> Teresa Vallhonestá, de S. Salvador de Vianya; D. Luis Capellá y ceses. de D. José Lloveras, D. Bernardino Lite, D.<sup>a</sup> Josefa Richart, D.<sup>a</sup> Judit Corominas y don Antonio Badía.

—Al Sr. Inspector se envía certificado referente a D. Manuel Viñas, remitido por el Alcalde de Cabanellas.

—A la D. G. se remiten altas y bajas de los Maestros desde 1.<sup>o</sup> a 30 noviembre.

—Al Alcalde de Jafre, se le envía título administrativo de D.<sup>a</sup> Pilar Puig para que consigue la diligencia de posesión y previo reintegro se le devuelva a la interesada enviando a esta Sección el recibo de su entrega.

—Al Sr. Inspector, se le envía hoja de servicios de D.<sup>a</sup> María Ferrán.

—A la D. G. se eleva relación de Maestras a las que se adjudica escuela en propiedad pertenecientes al grupo C.

—A D.<sup>a</sup> Carmen Auguet, se le envía su título administrativo con la diligencia de aumento.

—D. Francisco Carrerach, envía hoja de servicios para certificar.

—D.<sup>a</sup> Teresa Rruy, de Barcelona, envía certificado del Alcalde de barrio comunicando su domicilio.

—D. José Rull, remite hoja de servicios para certificar.

—El Alcalde de Terradas, remite expediente informado de los señores Ibero y Nieto.

—D.<sup>a</sup> María Buxeda, envía expediente de orfandad por defunción de su madre D.<sup>a</sup> Rosa Batlle.

—D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz, solicita el traslado de su pensión a Castellón.

—D. José Gené, pregunta si el José Gené nombrado para Viladonja es el que suscribe.

—D.<sup>a</sup> Trinidad Serra, de Fortiá, comunica que en 4 del actual tomó posesión de la escuela de niñas como Maestra propietaria.

—D. Manuel Clavería, comunica su cese de Campdevánol y envía copias.